



RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2013, de la Directora del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Zaragoza, complementaria a la de 22 de noviembre de 2012, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2013 en los municipios de la provincia de Zaragoza.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón" de fecha 12 de diciembre de 2012, Resolución de la Directora del Servicio Provincial de Economía y Empleo, de 22 de noviembre de 2012, por la que se fijaron las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles en la mayoría de los municipios de la provincia de Zaragoza, previéndose una posterior publicación de las fiestas de aquellos otros que no fueran incluidos en la citada resolución, al demorarse la propuesta del Pleno del Ayuntamiento.

Han sido recibidas las nuevas propuestas de fiestas locales de los ayuntamientos de la provincia de Zaragoza, que procede acoger.

Habiéndose procedido por parte de varios ayuntamientos a comunicar error en la transcripción de sus fiestas locales, ya publicadas en la Resolución de 22 de noviembre de 2012, se procede a su subsanación, en el sentido que se indica a continuación:

- En la página 26181 donde dice "Cetina. 22 de mayo y 19 de octubre. Santa Quiteria y Virgen de Atocha", debe decir: "Cetina. 20 y 22 de mayo. San Juan Lorenzo y Santa Quiteria".

- En la página 26181 donde dice "Gelsa. 29 de abril y 9 de septiembre. San Pedro Mártir de Verona y Ntra. Sra. Del Buen Suceso", debe decir: "Gelsa. 29 de abril y 13 de septiembre. San Pedro Mártir de Verona y Ntra. Sra. del Buen Suceso".

- En la página 26181 donde dice "Layana. 15 y 27 de mayo", debe decir: "Layana. 15 de mayo y 27 de diciembre".

- En la página 26182 donde dice "Magallón. 13 y 16 de septiembre", debe decir: "Magallón. 9 de agosto y 13 de septiembre".

- En la página 26182 donde dice "Pradilla de Ebro. 18 de enero y 7 septiembre", debe decir: "Pradilla de Ebro. 21 de enero y 7 de septiembre".

En su virtud, y siendo competente este Servicio, de conformidad con los artículos 1.k, 3.3 y 13.2 del Decreto 19/2012, de 24 de, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía y Empleo, resuelve:

1.º Las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles correspondientes al año 2013 en los respectivos municipios de la provincia de Zaragoza, son las que figuran como anexo a la presente resolución.

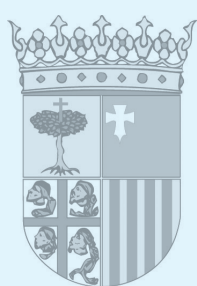
2.º Ordenar su publicación el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 28 de febrero de 2013.

**La Directora del Servicio Provincial,
M.ª PILAR SALAS GRACIA**

**RELACIÓN DE DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL DE LOS DISTINTOS
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, PARA EL AÑO 2013**

- ABANTO. 20 de enero y 3 de agosto.
- AGUARÓN. 1 de abril y 10 de julio. Lunes de Pascua y San Cristóbal.
- ALARBA. 19 de mayo y 12 de agosto. Virgen de Semón y San Roque.
- ALBETA. 25 de julio y 7 de octubre. Santiago Apóstol y Virgen del Rosario.
- ALDEHUELA DE LIESTOS. 10 de junio y 16 de agosto.
- ALFAMEN. 15 de mayo y 16 de agosto.
- AÑÓN DE MONCAYO. 5 y 6 de agosto.
- ARANDA DE MONCAYO. 17 de enero y 15 de mayo. San Antonio Abad y San Isidro Labrador.
- ATEA. 17 de mayo y 30 de agosto.
- BÁRBOLES. 4 y 7 de octubre.
- BIOTA. 8 y 15 de mayo.
- CALATORAO. 24 de agosto y 14 de septiembre. San Bartolomé y Santo Cristo.
- CAMPILLO DE ARAGÓN. 29 de abril y 14 de septiembre.
- CIMBALLA. 5 de febrero y 12 de septiembre.
- CODOS. 15 de mayo y 4 de septiembre. San Isidro y Virgen del Mar.
- CONTAMINA. 24 de agosto y 7 de octubre.



- CUARTE DE HUERVA. 29 de enero y 26 de julio. San Valero y Santa Ana.
- DAROCA. 7 de marzo y 30 de mayo. Santo Tomás de Aquino y Corpus Christi.
- ENCINACORBA. 24 de mayo y 9 de agosto.
- ERLA. 21 de enero y 9 de mayo. Por festividad de San Sebastián y San Gregorio.
- FAYOS (LOS). 21 de marzo y 11 de julio.
- FIGUERUELAS. 24 de agosto y 4 de diciembre. Santo Cristo y Santa Bárbara.
- FRASNO (EL). 22 y 23 de agosto.
- FRÉSCANO. 2 de enero y 14 de octubre. La Venida de la Virgen del Pilar y fiestas en Honor de la Virgen del Pilar.
- FUENDEJALÓN. 24 de mayo y 24 de junio. Virgen del Castillo y San Juan Bautista.
- FUENDETODOS. 30 de marzo y 24 de agosto.
- FUENTES DE EBRO. 15 de mayo y 30 de septiembre.
- FUENTES DE JILOCA. 20 de mayo y 9 de agosto.
- GALLOCANTA. 18 de enero y 15 de mayo. San Fabián y San Sebastián y San Isidro.
- GELSA. 29 de abril y 13 de septiembre. San Pedro Mártir de Verona y Ntra. Sra. del Buen Suceso.
- JARABA. 16 de agosto y 30 de septiembre.
- JOYOSA (LA). 9 de septiembre y 7 de octubre.
- LETUX. 2 de mayo y 11 de octubre.
- MALLÉN. 16 de julio y 6 de septiembre.
- MONEVA. 25 y 26 de septiembre. San Fausto y Santa María Magdalena.
- MORATA DE JALÓN. 16 de agosto y 4 de diciembre. San Roque y Santa Bárbara.
- MORATA DE JILOCA. 15 de mayo y 11 de noviembre.
- MOROS. 15 de mayo y 10 de diciembre.
- NIGUELLA. 8 y 9 de agosto.
- ORCAJO. 5 de febrero y 8 de mayo. Santa Águeda y San Nicolás.
- PINSEQUE. 29 de abril y 16 de agosto.
- PLENAS. 30 de abril y 28 de agosto. La Virgen de mayo y San Agustín.
- SÁDABA. 19 de marzo y 3 de mayo.
- SAMPER DEL SALZ. 10 de mayo y 3 de agosto. La Santa Espina y Festividad de verano.
- SAN MARTÍN DE LA VIRGEN DE MONCAYO. 4 de mayo y 9 de noviembre. Festividad de la Cruz y San Martín.
- SAN MATEO DE GÁLLEGO. 15 de mayo y 16 de agosto.
- SANTA EULALIA DE GÁLLEGO. 16 de agosto y 10 de diciembre.
- TORRALBA DE LOS FRAILES. 3 de febrero y 18 de diciembre.
- TORRES DE BERRELLÉN. 8 y 9 de mayo.
- TRASMOZ. 29 de abril y 9 de septiembre. El Sto. Cristo de la Piedad y la Virgen de la Huerta.
- VALTORRES. 24 de junio y 7 de octubre. San Juan Bautista y Virgen del Rosario.
- VELILLA DE JILOCA. 22 y 23 de agosto.
- VILLALBA DE PEREJIL. 10 de julio y 7 de octubre. San Cristóbal y Virgen del Rosario.
- VILLANUEVA DE JILOCA. 4 de agosto. San Gregorio y Virgen del Rosario.
- VILLAR DE LOS NAVARROS. 26 de julio y 16 de agosto. Santa Ana y Fiestas Patronales.
- VILUEÑA (LA). 17 de enero y 3 de mayo. San Antón y Cristo de la Capilla.